

ANALISIS PROGRAMATICO TRIBUNAL FISCAL DE LA FEDERACION

I. ESTRATEGIA PROGRAMATICA INSTITUCIONAL

En el año 2000 la misión del Tribunal Fiscal de la Federación (TFF) se orientó a resolver con plena autonomía y en forma gratuita, las controversias entre la Administración Pública Federal y los particulares, de manera pronta, completa e imparcial para contribuir al avance del Estado de Derecho, a salvaguardar el respeto del orden jurídico, la seguridad, la paz social y el desarrollo democrático, garantizar los derechos de los ciudadanos y consolidar un régimen de seguridad jurídica.

Para ello, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, se definió el Programa de Impartición de Justicia, cuyos objetivos fueron:

- Acercar la justicia administrativa a la población en todas las regiones del país.
- Desempeñar en forma eficiente y oportuna la función jurisdiccional.
- Contar con órganos suficientes en número e integración para la adecuada impartición de justicia.

Para contribuir al logro de estos objetivos e impulsar un desempeño eficiente de la misión del TFF a través de este programa, se definieron las siguientes líneas de acción:

- Garantizar la impartición de justicia administrativa en el ámbito nacional.
- Asegurar la oportunidad en la resolución de los juicios contencioso-administrativos.
- Lograr la excelencia en el servicio.
- Mantener y fortalecer un cuerpo profesional y operativo altamente calificado, capacitado y especializado en las tareas y materias bajo su jurisdicción.
- Garantizar un apoyo administrativo e informático eficiente y adecuado a la función sustantiva.
- Consolidar la estructura de las áreas de apoyo.

Programa de Impartición de Justicia

En atención a las circunstancias políticas y económicas del país, resulta imprescindible permitir y facilitar el acceso de los diferentes sectores de la sociedad a las instituciones creadas para garantizar plenamente el ejercicio de sus derechos, mediante la aplicación estricta de la ley. Por esta razón se consideró la ampliación de la estructura orgánica del Tribunal con el propósito de atender a los sectores de la población que demandan justicia administrativa.

El fortalecimiento de la capacidad instalada repercutió en una mayor atención de quienes requieren certeza jurídica en la defensa de sus derechos, sin menoscabo del cumplimiento cabal de sus obligaciones. Al mismo tiempo, se logró distribuir los volúmenes de trabajo para proporcionar un servicio oportuno y expedito, evitando demoras en la resolución de los juicios contencioso-administrativos.

Si bien la emisión oportuna de las sentencias resolutorias de las demandas presentadas por los particulares y el gobierno es una preocupación constante, también lo es el impartir justicia con un alto grado de eficiencia y eficacia. Solo de esta forma se podrá cumplir con los requisitos de imparcialidad y equidad, fundamentales en el quehacer de este Organismo Colegiado.

Para ello, es necesario mantener un cuerpo de abogados debidamente actualizados en los ámbitos de competencia del TFF, por lo que es fundamental la especialización que cada servidor público debe tener para asegurar la excelencia en el servicio, tanto en el campo fiscal como en el administrativo.

Para coadyuvar en la eficiencia de la impartición de justicia, es menester contar con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes y adecuados que apoyen el desarrollo de la función sustantiva en el ámbito administrativo e informático. En este sentido, la administración de los recursos autorizados al TFF se realizó en apego a las normas vigentes, aplicando criterios de disciplina y racionalidad.

En los últimos años, los avances tecnológicos han sido significativos, sobre todo en el campo de la informática. Estos elementos resultan ahora imprescindibles para lograr mayor eficiencia en los procesos de trabajo, simplificando de manera considerable los tiempos de ejecución. Durante el año 2000, se orientaron los esfuerzos para mantener la infraestructura informática con tecnología de punta, así como la continua preparación del personal en el manejo adecuado de los equipos y herramientas, a efecto de obtener los mejores resultados posibles.

II. PRINCIPALES RESULTADOS

De acuerdo a los objetivos trazados en el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 y en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio de 2000, el Tribunal dio prioridad a la consecución de la excelencia en el servicio, así como a fortalecer y consolidar la estructura funcional de las áreas sustantivas para asegurar el acceso a la justicia a toda la población que así lo requiera. Asimismo, se procuró mejorar la oportunidad en la emisión de las sentencias resolutorias de los juicios contencioso-administrativos presentados por los demandantes en todo el territorio nacional, sin demérito de la calidad resolutoria que implica el estricto apego a la ley.

Del análisis que la experiencia ha dado, se considera que una Sala maneja de manera expedita y con calidad, un promedio de 1 500 demandas nuevas y puede manejar hasta 1 800 con resultados regulares. Es por ello que al momento de rebasarse la primera cifra debe procurarse la creación de nuevas salas en la región, a fin de mantener un nivel de calidad óptimo. Por lo anterior y ante la creciente demanda de justicia administrativa, se logró contar con mayor presencia regional para resolver las controversias entre los particulares y las autoridades de los distintos órdenes de gobierno. Así, durante el año 2000, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó la creación de tres salas regionales, lo que fortaleció la capacidad de este Organismo Colegiado y repercutió en beneficio de la sociedad en general, al ampliar la cobertura de sus servicios.

Estas nuevas salas regionales se ubicaron en las regiones donde se advirtió mayor frecuencia y volumen de juicios contencioso-administrativos. El inicio de sus operaciones ocurrió en el cuarto trimestre de 2000, una vez que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, aprobó la propuesta del Ejecutivo Federal para la designación de los Magistrados destinados a impartir justicia en las ciudades de Torreón, Culiacán y Tlalnepantla.

La instalación de la nueva sala en la ciudad de Culiacán, Sinaloa obedeció al notable incremento de asuntos en los estados de Baja California Sur y Sinaloa y, asimismo acercar a las partes el acceso a la justicia y lograr una mejor distribución territorial de los asuntos planteados en la región. Las salas regionales instaladas en Torreón, Coahuila y Tlalnepantla en el Estado de México contribuirán a lograr mayor oportunidad en la resolución de los juicios, considerando las cargas de trabajo, así como el mayor volumen de nuevos casos planteados ante el Tribunal.

Con lo anterior, se espera dar una respuesta más eficaz en el trámite y resolución de los casos planteados en esas dinámicas e importantes zonas del país, al mejorar la distribución territorial.

Debido a las difíciles condiciones en que venía operando la Primera Sala Regional del Centro, se obtuvo, a título gratuito y después de diversas gestiones realizadas ante el Gobierno del Estado de Guanajuato y el H. Ayuntamiento de Celaya, un terreno de 1 275 metros cuadrados, en el cual se construyó con recursos fiscales asignados al Tribunal durante el ejercicio que se informa, el edificio que hoy alberga a dicha sala.

Por otra parte y con objeto de preservar una imagen digna de las instalaciones de trabajo, se continuaron los trabajos de remodelación del edificio ubicado en la calle de Varsovia, en la ciudad de México, modernizando el único elevador, así como su auditorio. Asimismo, se realizaron obras de remodelación de los vestíbulos y de los sanitarios en todos los pisos del inmueble que se encuentra en Río Mississippi en esta ciudad. Dado que la seguridad del personal que labora en este Tribunal es muy importante, se concluyó con la construcción de las escaleras de emergencia de los edificios de Varsovia y Mississippi.

Asimismo, se logró el fortalecimiento de los recursos humanos, con 42 plazas adicionales distribuidas en las Salas Regionales con sede en las ciudades de Tijuana, Querétaro y Acapulco, mismas que operaban con una estructura inferior a las demás, con lo que se concluye con el proceso de homogeneización de las plantillas en las Salas Foráneas. De igual manera, se han reforzado las estructuras de la Secretaría General de Acuerdos, de la Contraloría Interna, de la Unidad de Planeación e Informática y de la Dirección de Compilación, Sistematización de Tesis y Publicaciones.

Se logró la conversión de 42 contratos de honorarios a plazas presupuestales en beneficio del personal con la renivelación de sueldo y el otorgamiento de las prestaciones respectivas. Asimismo se obtuvo la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la renivelación, del 20 al 25, de las plazas de gran parte del personal operativo de este Tribunal.

Para garantizar una alta calidad en la resolución, se realizaron diversos cursos de actualización jurídica fiscal y administrativa; en el año 2000, se llevaron a cabo 5 cursos en diversas materias y con la participación de funcionarios, de este Tribunal y de otras secretarías de estado. La Oficialía Mayor en coordinación con el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) otorgó 30 medias becas a Secretarios de Acuerdos de la Sala Superior, Salas Metropolitanas y Foráneas para cursar el "Diplomado Automatizado en Impuestos", con apoyo parcial del Fideicomiso para Promover la Investigación del Derecho Fiscal y Administrativo.

Se celebró un Convenio de Colaboración con la Universidad La Salle para producción y post-producción de la grabación de las conferencias del curso de "Especialización en Materia Procesal Fiscal", aplicando la tecnología de educación a distancia en los cursos que el Instituto de Estudios sobre Justicia Administrativa imparte.

Se impartieron diversos cursos de capacitación en materia de informática, redacción, archivo, relaciones humanas, calidad ejecutiva secretarial, entre otros, en el cual participaron personal operativo del Tribunal a nivel nacional.

Los resultados son satisfactorios considerando el número de participantes y el grado de aprovechamiento observado. Asimismo, es importante señalar que son los propios magistrados del TFF quienes imparten los seminarios, apoyados en ocasiones por destacados juristas externos, en atención a la especialización que requieren los temas tratados.

Uno de los elementos más importantes para coadyuvar en la eficiencia de las labores, lo constituyen los medios de trabajo adecuados a las necesidades específicas de cada área. En el 2000 y acorde con los avances tecnológicos, se procuró en la medida de los recursos disponibles, mantener una infraestructura informática adecuada para obtener los mejores rendimientos posibles, simplificar procedimientos, establecer sistemas de comunicación que conllevan ahorro de tiempo, de recursos materiales y facilitan el manejo de la información. Es así que estos elementos han permitido agilizar la emisión de sentencias, acuerdos, notificaciones, control de juicios, seguimiento de las actividades y emisión de la jurisprudencia utilizada en forma interna y externa por todos los interesados en la materia.

En este ámbito, se logró la instalación de redes en los edificios de las nuevas salas, así como su reinstalación en aquellas salas que cambiaron de edificio. Se adquirió el equipo de cómputo para la operación de las nuevas salas y la actualización y ampliación de la capacidad del equipo ya existente.

La impartición de justicia, función primordial del TFF, se realizó con estricto apego a la legislación vigente, en forma gratuita y honesta, procurando una emisión oportuna y expedita de las sentencias, acuerdos y demás documentos requeridos por el procedimiento contencioso-administrativo. Durante el ejercicio 2000, se emitieron 58 727 sentencias, superando en 50.2 por ciento la propuesta original que fue de 39 080.

En comparación con el ejercicio de 1999 en el que se emitieron 37 469 sentencias, se aprecia un incremento de 21 258 al cierre de este ejercicio. Lo anterior se explica por la apertura de cinco salas autorizadas en el último trimestre de 1999 y tres en el año 2000, lo que originó una mejor distribución de las cargas de trabajo, reflejándose a su vez en una mayor productividad en el servicio.

Para conocer la calidad de las resoluciones, se determinó un indicador estratégico con resultados favorables, ya que del total de las sentencias emitidas, 53 152 no fueron revocadas, es decir, sólo un 9.5 por ciento equivalente a 5 575 sentencias del total, fueron revocadas en otras instancias ante el Poder Judicial. Es conveniente precisar que, en su mayoría las revocaciones no modifican el sentido original de la sentencia, es decir, se preserva la determinación del TFF al declarar la validez o nulidad de la resolución impugnada.

Cabe señalar que en el 2000 continuó observándose un sensible crecimiento en el número de demandas recibidas, sobre todo en las salas regionales foráneas, lo que indica la necesidad de apoyo para establecer nuevas salas y lograr una eficaz impartición de justicia.

III. EXPLICACION A LAS VARIACIONES PROGRAMATICAS

1. Estructura y Orientación del Gasto

En el ejercicio 2000, el TFF erogó recursos por un total de 621 004.1 miles de pesos, monto que resultó inferior en 1.3 por ciento, esto es 8 112.0 miles de pesos menos que el presupuesto original de 629 116.1 miles de pesos, establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación autorizado por la H. Cámara de Diputados.

Los recursos erogados permitieron desarrollar el Programa de Impartición de Justicia, que es el único que tiene el TFF, orientado a la resolución gratuita, pronta y oportuna de los juicios contencioso-administrativos, que dirimen los conflictos entre las autoridades de gobierno y los particulares. Las economías se deben a la aplicación de medidas de racionalidad y disciplina en el ejercicio presupuestario, así como al presupuesto no ejercido por la apertura de las unidades de nueva creación hasta el último trimestre del año.

Del presupuesto total del TFF, el monto original asignado para gasto directo fue de 629 016.1 miles de pesos del cual se ejercieron 620 954.1 miles de pesos, que significa una reducción de 8 062.0 miles de pesos, es decir, el 1.3 por ciento menos. Esta variación a la baja obedece básicamente a la instalación de las salas autorizadas hasta el cuarto trimestre del 2000 y no al principio del año, como estaba programado.

Por su parte, las ayudas, subsidios y transferencias ejercidas ascendieron a 50.0 miles de pesos, monto que equivale a la mitad del presupuesto autorizado de 100.0 miles de pesos destinado a becas. El resto no fue necesario utilizarlo ya que se programó para sufragar gastos de defunción a los familiares de los servidores públicos de este Organismo Colegiado, lo cual no ocurrió.

Clasificación Administrativa del Gasto Programable Devengado del Tribunal Fiscal de la Federación, 2000
(Miles de pesos con un decimal)

Categoría	Descripción	Presupuesto						Variación Absoluta (Ejer/Orig)			Variación Porcentual (Ejer/Orig)			Estructura Porcentual		
		Original	Ejercido	Corriente		Capital		Total	Corriente	Capital	Total	Corriente	Capital	Original	Ejercido	
				Original	Ejercido	Original	Ejercido									
	TOTAL	629 116.1	621 004.1	613 116.1	596 480.9	16 000.0	24 523.2	-8 112.0	-16 635.2	8 523.2	-1.3	-2.7	53.3	100.0	100.0	
	Gasto Directo	629 016.1	620 954.1	613 016.1	596 430.9	16 000.0	24 523.2	-8 062.0	-16 585.2	8 523.2	-1.3	-2.7	53.3	100.0	100.0	
	Ayudas, Subsidios y Transferencias	100.0	50.0	100.0	50.0			-50.0	-50.0	0.0	-50.0	-50.0	0.0	0.0	0.0	
PS	PE	Por Programas														
03		Programa de Impartición de Justicia	629 116.1	621 004.1	613 116.1	596 480.9	16 000.0	24 523.2	-8 112.0	-16 635.2	8 523.2	-1.3	-2.7	53.3	100.0	100.0
		Gasto Directo	629 016.1	620 954.1	613 016.1	596 430.9	16 000.0	24 523.2	-8 062.0	-16 585.2	8 523.2	-1.3	-2.7	53.3	100.0	100.0
		Ayudas, Subsidios y Transferencias	100.0	50.0	100.0	50.0			-50.0	-50.0	0.0	-50.0	-50.0	0.0	0.0	0.0
	000	Programa Normal de Operación	629 116.1	621 004.1	613 116.1	596 480.9	16 000.0	24 523.2	-8 112.0	-16 635.2	8 523.2	-1.3	-2.7	53.3	100.0	100.0
		Gasto Directo	629 016.1	620 954.1	613 016.1	596 430.9	16 000.0	24 523.2	-8 062.0	-16 585.2	8 523.2	-1.3	-2.7	53.3	100.0	100.0
		Ayudas, Subsidios y Transferencias	100.0	50.0	100.0	50.0			-50.0	-50.0	0.0	-50.0	-50.0	0.0	0.0	0.0
F	SF	Por Función/Subfunción														
02		Impartición de Justicia	585 503.7	584 682.1	569 503.7	560 158.9	16 000.0	24 523.2	-821.6	-9 344.8	8 523.2	-0.1	-1.6	53.3	93.1	94.2
		Gasto Directo	585 403.7	584 632.1	569 403.7	560 108.9	16 000.0	24 523.2	-771.6	-9 294.8	8 523.2	-0.1	-1.6	53.3	93.1	94.1
		Ayudas, Subsidios y Transferencias	100.0	50.0	100.0	50.0			-50.0	-50.0	0.0	-50.0	-50.0	0.0	0.0	0.0
	09	Seguridad Social	43 612.4	36 322.0	43 612.4	36 322.0	0.0	0.0	-7 290.4	-7 290.4	0.0	-16.7	-16.7	0.0	6.9	5.8
		Gasto Directo	43 612.4	36 322.0	43 612.4	36 322.0	0.0	0.0	-7 290.4	-7 290.4	0.0	-16.7	-16.7	0.0	6.9	5.8
		Ayudas, Subsidios y Transferencias														
	03	Seguros	43 612.4	36 322.0	43 612.4	36 322.0	0.0	0.0	-7 290.4	-7 290.4	0.0	-16.7	-16.7	0.0	6.9	5.8
		Gasto Directo	43 612.4	36 322.0	43 612.4	36 322.0	0.0	0.0	-7 290.4	-7 290.4	0.0	-16.7	-16.7	0.0	6.9	5.8
		Ayudas, Subsidios y Transferencias														

FUENTE: Tribunal Fiscal de la Federación

Por clasificación económica, del total de los recursos ejercidos por el Ramo, el 96.1 por ciento correspondió a gasto corriente, es decir 596 480.9 miles de pesos, inferior en 16 635.2 miles de pesos, equivalentes al 2.7 por ciento menos que el presupuesto original de 613 116.1 miles de pesos.

Los servicios personales ascendieron a 485,382.7 miles de pesos, que significaron un aumento de 33,266.6 miles de pesos, es decir 7.4 por ciento más que el presupuesto original de 452,116.1 miles de pesos, por incluir un monto de 53 931.8 correspondiente al subsidio al Impuesto Sobre Productos de Trabajo (ISPT) no presupuestado originalmente. Las economías, respecto a los 528 106.6 miles de pesos correspondientes al presupuesto modificado, obedecen al presupuesto no ejercido en las salas de nueva creación, en virtud de que su inicio de operaciones fue en el último trimestre de 2000.

En el capítulo de materiales y suministros se erogaron 19 647.3 miles de pesos, correspondientes al 77.1 por ciento del asignado originalmente que fue de 25 499.0 miles de pesos. La economía de 5 851.7 miles de pesos fue transferida para cubrir deficiencias presupuestarias en los capítulos 1000, 5000 y 6000.

Por concepto de servicios generales, se ejercieron 91 400.9 miles de pesos, cifra inferior en 32.5 por ciento y 44 000.1 miles de pesos al presupuesto original de 135 401.0 miles de pesos. La variación al igual que el capítulo anterior, obedecen a la transferencia de recursos a los capítulos 1000, 5000 y 6000.

En el capítulo de ayudas, subsidios y transferencias de naturaleza corriente, se ejercieron 50.0 miles de pesos de los 100.0 miles de pesos autorizados originalmente, lo que significa una variación absoluta de 50.0 miles de pesos menos y relativa de la misma cifra porcentual. Esta economía se debe a que no fue necesario erogar gastos por concepto de pagas de defunción.

Por su parte, el gasto de capital ejercido, ascendió a 24 523.2 miles de pesos, monto que resultó superior en 8 523.2 miles de pesos al presupuesto original de 16 000.0 miles de pesos, mismo que fue sufragado con las transferencias de las economías de los capítulos 2000 y 3000. Los capítulos de gasto que influyeron en este comportamiento fueron el de bienes muebles e inmuebles y el de obra pública, que representaron el 77.9 por ciento y 22.1 por ciento respectivamente, del gasto de capital total ejercido.

En el capítulo de bienes muebles e inmuebles se erogaron 19 096.5 miles de pesos, que representa un incremento de 36.4 por ciento y de 5 096.5 miles de pesos respecto al presupuesto original, monto utilizado en la compra de bienes para las salas regionales de reciente creación.

La erogación en obra pública ascendió a 5 426.7 miles de pesos destinados para concluir la construcción del inmueble de la Primera Sala Regional del Centro, ubicada en Celaya, Gto., en el terreno donado a este Organismo Colegiado por el gobierno de esa entidad federativa, iniciada en 1999 y con una inversión total de 6 926.2 miles de pesos. De esta cantidad se distribuyeron 194.3 miles de pesos del presupuesto de 1999 para cubrir los pagos del proyecto ejecutivo, perito de obra, licencia de construcción y trámite de licencia y 198.4 miles de pesos para el pago de una supervisión externa, este último con recursos del ejercicio 2000. Cabe señalar que del total de la inversión 1 499.5 miles de pesos correspondieron al ejercicio de 1999.

2. Análisis de las Variaciones Programáticas

FUNCION: 02 Impartición de Justicia

Esta función permite al TFF cumplir con la misión conferida por el Estado, de resolver las controversias entre los particulares y las autoridades de gobierno, para garantizar los derechos y la seguridad jurídica de los individuos que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece como irrenunciables. Asimismo, se coadyuva al fortalecimiento del Estado de Derecho al proporcionar a la población en general un medio gratuito e imparcial, cuya certeza está fundamentada en la aplicación estricta de la ley, en forma honesta y pronta, que permite salvaguardar los bienes patrimoniales de los ciudadanos, sin excluir el cumplimiento de sus obligaciones.

Durante el 2000, el presupuesto ejercido en esta función ascendió a 584 682.1 miles de pesos, monto inferior en 0.14 por ciento, esto es 821.6 miles de pesos menos que el presupuesto aprobado originalmente de 585 503.7 miles de pesos. En gasto directo se ejercieron 584 632.1 miles de pesos, que significan una diferencia menor de 771.6 miles de pesos, es decir 0.1 por ciento, menos que la previsión original de 585 403.7 miles de pesos. En el caso de ayudas, subsidios y transferencias la erogación fue de 50.0 miles de pesos destinados a cubrir becas para el personal del TFF. Esta erogación significó 50.0 por ciento menos que la previsión original.

El menor ejercicio presupuestario fue a consecuencia de la apertura de las nuevas salas hasta el último trimestre del año, una vez concluidos los trámites de designación de los magistrados respectivos.

Conforme a la naturaleza económica del presupuesto, en gasto corriente se erogaron 560 158.9 miles de pesos, cifra inferior en 9 344.8 miles de pesos que significan 1.6 por ciento menos que lo asignado originalmente de 569 503.7 miles de pesos. En esta función el 95.8 por ciento del presupuesto ejercido correspondió a gasto corriente y, dentro de éste, destaca el capítulo de servicios personales que presenta un crecimiento del 9.9 por ciento en relación al presupuesto original, debido al incremento del monto de subsidio al ISPT que ascendió a 53 931.8 miles de pesos para este periodo, el resto de los capítulos de gasto mostraron un ejercicio menor, a causa del presupuesto no ejercido para las nuevas salas.

En el rubro de gasto de capital, se ejercieron 24 523.2 miles de pesos, cifra mayor en 8 523.2 miles de pesos que representan 53.3 por ciento más que el presupuesto original asignado de 16 000.0 miles de pesos. Del total ejercido, correspondieron 19 096.5 miles de pesos a la adquisición de bienes muebles e informáticos para la infraestructura de las salas de nueva creación y en menor parte para cubrir deficiencias en otras áreas. En obra pública se erogaron 5 426.7 miles de pesos, correspondientes a la

construcción y terminación del inmueble de la Primera Sala Regional del Centro, con sede en Celaya, Guanajuato.

PROGRAMA SECTORIAL: 03 Programa de Impartición de Justicia

El Programa de Impartición de Justicia, de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, tiene como objetivos acercar la justicia administrativa a la población en todas las regiones del país, desempeñar en forma eficiente y oportuna la función jurisdiccional y contar con órganos suficientes en número e integración para la adecuada impartición de justicia.

En esta categoría programática y por tratarse del único programa sectorial para este Organismo Colegiado, las erogaciones son equivalentes a lo asentado en la función precedente.

Para lograr los objetivos establecidos en este Programa, el TFF desarrolló acciones principalmente a través de la Actividad Institucional 409 Impartir Justicia, mediante la cual se fortaleció la estructura orgánica y en consecuencia se amplió la cobertura, principalmente en poblaciones con alta demanda en las materias competencia de este Organismo Colegiado.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 409 Impartir justicia

Esta actividad institucional tiene como objetivo principal, emitir resoluciones en estricto apego a la ley, que garanticen a las partes, la justa solución a sus controversias.

El presupuesto original asignado ascendió a 472 655.0 miles de pesos. Al cierre del ejercicio, el presupuesto erogado ascendió a 559 580.9 miles de pesos, cifra superior en 86 925.9 miles de pesos equivalentes a 18.4 por ciento más en relación al original.

La erogación por gasto corriente ascendió a 535 057.7 miles de pesos, cifra que significó un incremento de 78 402.7 miles de pesos, equivalentes al 17.2 por ciento más que el presupuesto originalmente asignado de 456 655.0 miles de pesos. El incremento corresponde únicamente al capítulo de servicios personales.

En el capítulo de servicios personales, el presupuesto original fue de 301 055.0 miles de pesos, ejerciendo 424 820.2 miles de pesos, lo que significa un incremento de 123 765.2 miles de pesos, 41.1 por ciento más, respecto al presupuesto original. Este resultado se explica por las adecuaciones presupuestarias realizadas para cubrir incrementos salariales, remuneraciones del personal de las nuevas salas, así como otras prestaciones de carácter social. En relación al presupuesto modificado de 446 624.4 miles de pesos, se observa una economía de 21 804.2 miles de pesos, equivalente al 5.1 por ciento, correspondientes al presupuesto no ejercido en las nuevas áreas por su fecha de apertura y la transferencia de otros capítulos para la aplicación del subsidio del ISPT, que ascendió a 51 250.3 miles de pesos, no considerado inicialmente.

En cuanto al capítulo de materiales y suministros, se asignaron originalmente, 22 149.0 miles de pesos y se ejercieron 19 233.0 miles de pesos, 2 916.0 miles de pesos menos, es decir una reducción de 13.2 por ciento respecto al original. La economía, respecto al presupuesto modificado, de 3 427.9 miles de pesos al final del ejercicio se transfirió, como se ha mencionado a lo largo de este documento, a los capítulos 1000, 5000 y 6000 para cubrir deficiencias presupuestarias.

Por lo que se refiere al capítulo de servicios generales, se autorizó un presupuesto original de 133 401.0 miles de pesos y se erogaron 90 954.5 miles de pesos, lo que significó 42 446.5 miles de pesos, 31.8 por ciento menos que el original. En relación al presupuesto modificado, se observó una economía de 12 566.5 miles de pesos misma que fue transferida como se explica en el capítulo anterior.

El gasto de capital ejercido fue de 24 523.2 miles de pesos, de los cuales el 77.9 por ciento correspondió a la adquisición de bienes muebles y equipo y el 22.1 por ciento restante a obra pública.

Esta actividad institucional se conforma del indicador estratégico que a continuación se menciona:

NOMBRE DEL INDICADOR: *Indicador de cumplimiento*

El indicador evalúa objetivamente el avance en el cumplimiento de las metas establecidas para el ejercicio que se reporta.

FORMULA DEL INDICADOR: Total de juicios concluidos / Total de juicios en trámite x 80%

En este sentido, se estimó un universo de cobertura de 48 800 juicios, lográndose 58 727 sentencias resolutorias, con lo que la meta anual alcanzada en relación al universo de cobertura se superó en 20.3 por ciento al previsto originalmente. Con lo anterior pudo atenderse en tiempo y forma a los demandantes del cumplimiento de sus garantías e impartir justicia para asegurar el cumplimiento de los deberes que en el ámbito fiscal y administrativo están previstos por la ley. La emisión de sentencias conlleva además la resolución imparcial que asegura la certeza jurídica de las partes en controversia.

Se presenta a continuación, cuadro resumen del comportamiento de los indicadores y sus resultados:

INDICADORES ESTRATEGICOS

Indicador	Unidad de Medida	Universo de Cobertura (Demandas)	Metas anuales			Porcentaje de cumplimiento		Porcentaje del indicador respecto al universo de cobertura	
			Original	Modificada	Alcanzada	Alc./Orig	Alc./Modif.	Original	Alcanzado
Sentencias emitidas del total de juicios en trámite	Sentencia	48 800	39 080	39 080	58 727	150.3	150.3	80.1	120.3

FUENTE: Tribunal Fiscal de la Federación

Para la realización de estos indicadores, se asignó un presupuesto de 472 655.0 miles de pesos y al término del ejercicio se erogaron 559 580.9 miles de pesos, superando en 86 925.9 miles de pesos, esto es 18.4 por ciento más que los recursos originales. El incremento corresponde a servicios personales.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 701 Administrar recursos humanos, materiales y financieros

En esta categoría programática se consignó la administración de los recursos humanos, materiales y financieros con los que el TFF realizó su función sustantiva para lograr los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000. Las acciones se realizaron dentro del marco normativo de racionalidad y disciplina presupuestaria, aplicando medidas de austeridad en los rubros que no afectaran el logro de las metas trazadas. Asimismo, se procuró mejorar la eficacia del apoyo administrativo, con acciones oportunas para satisfacer los requerimientos de las áreas sustantivas, mediante la optimización de los recursos.

El presupuesto original asignado fue de 22 838.7 miles de pesos, de los que 22 788.7 miles de pesos corresponden a gasto directo y 50.0 miles de pesos a ayudas, subsidios y transferencias. Al cierre de 2000, se ejercieron 25 101.2 miles de pesos de gasto directo, lo que resultó 9.9 por ciento mayor de lo autorizado originalmente. De las ayudas programadas por 50.0 miles de pesos, 25.0 miles de pesos se transfirieron a la actividad 409 para becas y los 25.0 miles de pesos restantes no se ejercieron.

En el capítulo de servicios personales, de la asignación original de 17 438.7 miles de pesos, se ejercieron 24 240.5 miles de pesos, lo que significa 6 801.8 miles de pesos mas, es decir 39.0 por ciento mayor al original, en cuya diferencia se incluye el subsidio del ISPT, equivalente a 2 681.5 miles de pesos, misma que no fue considerada originalmente. Respecto al presupuesto modificado de 26 784.8 miles de pesos, se ejercieron 2 544.3 miles de pesos menos, equivalente al 10.5 por ciento. Esta diferencia se explica a que la apertura de las tres salas autorizadas fue en el último trimestre del año 2000.

En cuanto a materiales y suministros, el presupuesto original fue de 3 350.0 miles de pesos y se erogaron 414.3 miles de pesos, lo que significa 2 935.7 miles de pesos menos, equivalente al 87.6 por ciento, diferencia que se transfirió a los capítulos 1000, 5000 y 6000 para cubrir deficiencias presupuestarias.

En el capítulo de servicios generales, la asignación original fue de 2 000.0 miles de pesos, erogándose 446.4 miles de pesos, esto es una reducción de 77.7 por ciento, equivalente a 1 553.6 miles de pesos que, como en el capítulo anterior, fue utilizado para cubrir deficiencias presupuestarias.

PROYECTO: N000 Actividad institucional no asociada a proyectos

Se incluyen los recursos destinados a proveer los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para el logro de los objetivos en la administración de justicia. El presupuesto asignado y ejercido, coincide con lo asentado para la actividad institucional 701.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 708 Prever el pago de los incrementos por servicios personales

En esta actividad institucional se agrupan los recursos destinados para prever el monto de incrementos salariales y evitar afectación de las remuneraciones de los servidores públicos. En este caso, el presupuesto original asignado fue de 90 010.0 miles de pesos e incluía los recursos autorizados para tres salas de nueva creación del ejercicio que se informa, mismo importe que se transfirió a las partidas presupuestarias correspondientes.

PROYECTO: N000 Actividad institucional no asociada a proyectos

Se incluyen los recursos destinados al pago por incremento en remuneraciones y los consecuentes beneficios en aguinaldo y otras prestaciones, con objeto de garantizar el bienestar de los trabajadores y sus familias. El presupuesto asignado, coincide con lo asentado para la actividad institucional 708.

FUNCION: 09 Seguridad Social

En esta función se agrupan las cuotas y aportaciones al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por concepto de pensiones y jubilaciones, servicios médicos y guarderías. Al Fondo de la Vivienda de ese Instituto, para créditos hipotecarios y venta de viviendas de interés social, así como las coberturas del seguro de vida y de gastos médicos mayores que se otorgan a los trabajadores al Servicio del Estado.

Para ello, se asignó un presupuesto original de 43 612.4 miles de pesos, que en su totalidad fueron para gasto directo. Al cierre del ejercicio fiscal se erogaron 36 322.0 miles de pesos. De estos, entre otros, 9 636.6 miles de pesos correspondieron a las cuotas al ISSSTE y 3 767.7 miles de pesos a cuotas para el FOVISSSTE, cifra inferior en 7 290.4 miles de pesos equivalentes a 16.7 por ciento menor que lo previsto originalmente.

En cuanto a las economías, ascienden a 18 375.4 miles de pesos y corresponden al presupuesto no ejercido para las nuevas salas en relación a la fecha real de inicio de operaciones. Cabe señalar que los recursos previstos y ejercidos en esta función corresponden íntegramente a gasto corriente y al capítulo de servicios personales.

SUBFUNCION: 03 Seguros

Esta subfunción incluye los recursos para la seguridad social, conforme a las disposiciones legales vigentes a que tienen derecho los servidores públicos del TFF. Esta subfunción es la única que integra la Función 09, Seguridad Social.

El presupuesto original asignado y las erogaciones del ejercicio que se informa, se comentaron en el análisis de la Función 09.

PROGRAMA SECTORIAL: 03 Programa de Impartición de Justicia

Teniendo como referencia el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, las acciones realizadas se orientaron a preservar la seguridad social de los servidores públicos, así como para cubrir incrementos salariales, remuneraciones para el personal de las salas de nueva creación y otras prestaciones de carácter social, que integran este Organismo Colegiado, de conformidad con las disposiciones legales y normativas aplicables. En este sentido, es conveniente señalar la importancia fundamental de los recursos humanos en una organización, ya que de ellos depende el logro de los objetivos y metas previstos para la impartición de justicia.

En el ejercicio 2000, se ejerció un presupuesto de 36 322.0 miles de pesos. Esta cifra refleja un decremento de 16.7 por ciento respecto de la cifra original de 43 612.4 miles de pesos considerando los ahorros por la instalación fuera de los tiempos planeados de las 3 salas de nueva creación.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 707 Pagar las aportaciones del Gobierno Federal

En esta categoría programática se incluyen los recursos destinados a cubrir las aportaciones al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores, las del Fondo de la Vivienda del propio Instituto, así como las aportaciones del TFF para el seguro de vida y de gastos médicos mayores, que conforme a las disposiciones legales vigentes, tienen derecho los servidores públicos adscritos a este Organismo Colegiado.

Para llevar a cabo estas acciones, se asignó un presupuesto original de 43 612.4 miles de pesos. Al concluir este ejercicio fiscal, se registró una erogación de 36 322.0 miles de pesos. Tanto los recursos programados como los ejercidos, corresponden a gasto directo y por su naturaleza económica a gasto corriente.

La variación negativa por 7 290.4 miles de pesos respecto del presupuesto original del ejercicio, se explica por los recursos previstos para la creación de tres nuevas salas regionales y las respectivas repercusiones en las aportaciones al ISSSTE, FOVISSSTE y seguros para los servidores públicos de este Tribunal, lo cual, como ya se señaló, se llevó a cabo después de lo programado.

PROYECTO: N000 Actividad institucional no asociada a proyectos

Se incluyen los recursos destinados al pago de las aportaciones de seguridad social que la legislación vigente otorga a los servidores públicos y sus dependientes. El presupuesto asignado y ejercido, coincide con lo asentado para la actividad institucional 707.